

## 6 - La nueva generación de normas nacionales y regionales de descripción

Dunia Llanes Padrón

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

PADRÓN, D. L. La nueva generación de normas nacionales y regionales de descripción. In.: *La descripción archivística en los tiempos posmodernos: conceptos, principios y normas* [online]. Marília: Oficina Universitária; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2016, pp. 70-124. ISBN: 978-85-7983-777-7. Available from: <https://books.scielo.org/id/wm48y>.  
<https://doi.org/10.36311/2016.978-85-7983-777-7>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

2.1 Dirección 2.2 Teléfono, Fax, mail 2.3 Dirección de internet 2.4 Personal responsable	5.1 Identificador de la descripción 5.2 Identificador de la institución 5.3 Reglas y/o convenciones 5.4 Estado de elaboración 5.5 Nivel de detalle 5.6 Fechas de creación, revisión o eliminación 5.7 Lengua(s) y escritura(s) 5.8 Fuentes 5.9 Notas de mantenimiento
3. Área de Descripción	Capítulo de Vinculación de las Instituciones con Documentos de Archivo y sus Productores
3.1 Contexto cultural y geográfico 3.2 Historia 3.3 Estructura administrativa 3.4 Política de ingreso 3.5 Edificio 3.6 Fondos custodiados 3.7 Instrumentos de descripción y publicaciones 3.8 Horario de Apertura 3.9 Condiciones y requisitos para el acceso 3.10 Acceso para discapacitados 3.11 Modo de acceso y transporte	6.1 Títulos e identificadores de los recursos archivísticos relacionados 6.2 Descripción de la relación 6.3 Fechas de la relación

El CIA propuso los elementos de descripción con los que se deben describir y representar cada una de estas entidades. Los Sistemas Nacionales de Archivos deben respetar estas estructuras de datos pues sólo así se podrán integrar descripciones procedentes de diferentes sistemas de archivos y, realmente, se podrá establecer una cooperación archivística internacional. No obstante, las nuevas normas nacionales que se publiquen pueden incluir, además de estos elementos descriptivos, otros elementos adecuados a sus realidades específicas.

## 6 LA NUEVA GENERACIÓN DE NORMAS NACIONALES Y REGIONALES DE DESCRIPCIÓN

El CIA, con la publicación de su conjunto normativo, tuvo como propósito establecer una estructura de datos uniforme de descripción y no una estructura de contenidos a nivel internacional. Por tanto, es responsabilidad de cada país elaborar sus propias normas de descripción que regulen los contenidos de acuerdo a sus realidades archivísticas. Al respecto, en ISAD(G), se expone la siguiente idea: “[...] estas normas constituye una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas” por lo que

“[...] deben utilizarse conjuntamente con las normas nacionales existentes o como base para el desarrollo de otras normas nacionales.” (CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, 2000, p. 12).

Esta declaración tuvo una gran influencia en el desarrollo de normas nacionales y regionales de datos, contenidos, presentación y codificación para describir documentos, productores y para la elaboración de puntos de acceso que facilitarían la creación de los registros de autoridades en archivos. Reino Unido, EE.UU., Canadá, Portugal, España, Irlanda, Brasil y Uruguay son los países que han desarrollado, hasta la fecha, normas para regular el proceso de descripción. En estos países, en un período de 15 años, se elaboraron un conjunto de estándares que aportan ideas importantes y novedosas sobre la normalización de esta actividad.

Las *Rules for the Construction of Personal, Place and Corporate Names* (RCPPCN), el *Manual of Archival Description* (MAD3), *Describing Archives: A Content Standards* (DACS), las *Rules for Archival Description* (RAD2), las *Orientações para a Descrição Arquivística* (ODA), la *Norma Brasileira de Descrição Arquivística* (NOBRADE), el Manual de Descripción Multinivel (MDM), la Norma Española de Descripción Archivística - Borrador (NEDA-I), la Norma de Descripción Archivística de Cataluña (NODAC), la Norma Gallega de Descripción Archivística (NOGADA), la Norma Aragonesa para la Descripción de Autoridades (ARANOR), la Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizados de Nombres de Instituciones, Personas, Familias, Lugares y Materias en el Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (NEPAN), la Norma Irlandesa de Descripción (IGAD) y la Norma Uruguaya de Descripción Archivística (NUDA) son, sólo, algunos ejemplos de estas normas.

A continuación se presenta una figura que muestra, un resumen, de los estándares publicados en estos países:

<b>Procesos nacionales y regionales de normalización (1990 – Actualidad)</b>
--

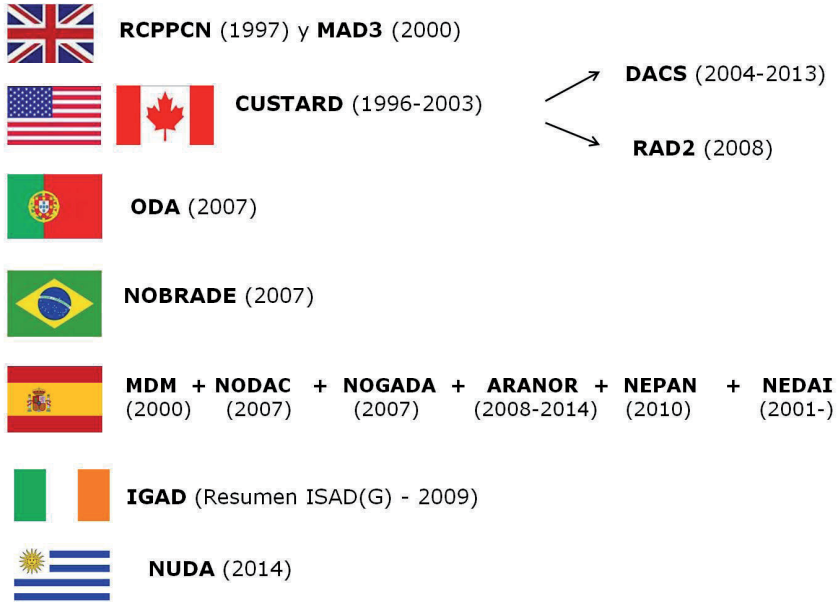


Figura 26. Normas publicadas en Reino Unido, EE.UU, Canadá, Portugal, Brasil, España, Irlanda, y Uruguay

Fuente: elaborada por la autora.

Estos proyectos normativos publicados buscan alcanzar modelos que se ajusten a las tradiciones archivísticas y que sistematicen los procedimientos e instrumentos de descripción existentes de cada país. Todo esto hace que, aunque partan de un texto común (normas internacionales) existan diferencias entre las distintas normas publicadas.

A través de la mayoría de estas normas se pueden describir los documentos de archivos, no sucediendo lo mismo con el productor, documentos especiales o la normalización de puntos de acceso normalizados. La siguiente tabla ejemplifica las entidades archivísticas que describen estas normas nacionales y regionales.

Tabla 6. Entidades que describen las normas de descripción

ENTIDADES QUE DESCRIBEN LOS ESTÁNDARES				
	Documentos	Productores/ Registro de Autoridad	Documentos en Soportes Especiales	Puntos de Acceso
MAD3	X	-	X	-
DACS	X	X	-	-
RAD2	X	-	X	X
ODA	X	X	-	X
NOBRADE	X	-	-	-
NEDAI	X	-	-	-
MDM	X	X	X	X
NODAC	X	-	-	-
NOGADA	X	-	-	-
ARANOR	-	X	-	-
IGAD	X	-	-	-
NUDA	X	-	-	-
NEPAN	-	-	-	X
RCPPCN	-	-	-	X

Tal y como se puede ver en la tabla anterior, en la generalidad de las normas se ha desarrollado las estructuras de datos y contenidos para describir documentos. DACS, ODA, MDM y ARANOR son las únicas normativas que permiten, también, la descripción de los productores y proporcionan las pautas para la creación de los registros de autoridades. DACS (1ra ed.), RAD2, ODA y MDM proponen reglas para la creación de puntos de acceso normalizados (nombres de instituciones, personas, familias y lugares geográficos y materias). Reino Unido y España cuentan con una normativa independiente para la creación y normalización de los puntos de acceso. Por su parte, NOBRADE contiene un área de información descriptiva con reglas específicas para crear puntos de acceso. MAD3, RAD2 y el MDM, también, desarrollan estructuras para la descripción de materiales en soportes especiales (fotografías, planos, documentos cartográficos, sonoros, películas, objetos, documentos filatélicos y electrónicos, entre otros).

Como se observa, todas las normas logran integrar sus estructuras con ISAD(G), no sucediendo así con ISAAR(CPF) o con ISDF o ISIAH

. La comunidad de archiveros sigue trabajando para obtener normativas que logren integrar los contenidos de los documentos, sus productores, los puntos de acceso importantes en la creación de los registros de autoridad. Además, esta comunidad es consciente de la necesidad de obtener normas que faciliten la codificación de la información en ambientes electrónicos, por tanto deben ser normas compatibles con los formatos de codificación.

Estos estándares, atendiendo a su tipología, se pueden clasificar según su función: en normas de entrada de datos y normas de salida de datos. El archivero español Abelardo Santamaría Gallo establece que las normas de entrada de datos se clasifican en normas de estructura de datos y contenido y las normas de salida de datos: se clasifican en normas de presentación y codificación<sup>10</sup> (SANTAMARÍA GALLO, 2006, p. 12-13).

Atendiendo a esta clasificación según su función, se presenta la siguiente tabla donde se muestra la tipología normativa a la que pertenece la nueva generación estándares nacionales y regionales publicados.

---

<sup>10</sup> Siguiendo a Abelardo Santamaría Gallo (2006), desde el punto de vista de la función que cumplen las normas de descripción archivísticas con respecto a los sistemas archivísticos, se pueden identificar los siguientes tipos de normas:

*Normas de estructura de datos:* regulan qué contenedores de información están disponibles en las representaciones de las entidades archivísticas, es decir: elementos y subelementos; nombre; índice de frecuencia (único o repetible, obligatorio, opcional o condicionado).

*Normas de contenido de datos:* regulan, para cada uno de los componentes estructurales fijados cómo introducir la información, es decir: la información que puede incluirse y la que no; las fuentes de información; reglas generales y específicas sobre su uso, tipos de datos a consignar, formalización de datos, etc.

*Normas de presentación de datos:* regulan cómo se debe presentar en pantalla o en salida impresa (por ejemplo en instrumentos de descripción impresos) la información introducida, es decir: el orden de presentación de la información consignada en los distintos elementos y subelementos; su agrupación o no en áreas; la visualización de etiquetas con el nombre del elemento o subelemento; el uso de signos de puntuación empleados como separadores; la forma de presentación de las relaciones; el tipo y estilo de letra, etc.

*Normas de codificación de datos para su intercambio/comunicación:* regulan cómo debe codificarse la información almacenada en un sistema, desde un punto de vista estructural y semántico, a través de diferentes sistemas de metadatos (EAD, EAC, MARC 21, Dublin Core, etc), para que pueda ser adecuadamente procesada en otro sistema de información.

Tabla 7. Clasificación de las norma según su función

TIPOLOGÍA DE NORMA SEGÚN FUNCIÓN				
	Estructura	Contenido	Presentación	Codificación
MAD3	X	X	X	X
DACS	X	X	-	X
RAD2	X	X	X	-
ODA	X	X	X	-
NOBRADE	X	X	-	-
NEDAI	X	X	X	-
MDM	X	X	X	-
NODAC	X	X	-	-
NOGADA	X	X	-	-
ARANOR	X	X	-	-
IGAD	X	X	-	-
NUDA	X	X	X	-
NEPAN	X	X	-	-
RCPPCN	X	X	-	-

Todos los proyectos normativos se ajustan a dos de estas categorías (normas de estructura y contenido de datos). Varias de los estándares regulan la salida de datos en pantalla o en instrumentos impresos; a través de modelos detallados o reglas específicas (organización, redacción, ortografía) normalizan la formalización y la presentación de la información en los instrumentos de descripción. MAD3 y DACS son los únicos estándares que regulan cómo debe codificarse la información almacenada en entornos digitales y para ello proponen las normas de codificación que deben ser utilizadas (*Encoded Archival Description* (EAD) y *Encoded Archival Context* (EAC)).

Estas normas internacionales y nacionales no son publicaciones estáticas, constantemente tienen que estar en revisión y actualización. Por tanto, las comisiones o grupos responsables por su mantenimiento deben seguir trabajando para completar este conjunto normativo y facilitar, con ello, el trabajo de los profesionales de la información. La integración de las entidades de descripción en sistemas unificados y normalizados de descripción archivística es, finalmente, lo que facilita la accesibilidad

y la usabilidad de la información desde cualquier espacio del mundo globalizado de la información.

En los siguientes sub-epígrafes analizaremos cada una de estas normas<sup>11</sup>. Para elaborar una caracterización más concisa de estas normativas, serán analizados, en cada una de los estándares, los siguientes elementos: principios teóricos, entidades de descripción, subtipos de entidades, elementos obligatorios, tipología de norma y estructura organizativa.

Se presentarán, primero, las normas de estructuras de datos y contenidos que normalicen la descripción de documentos y productores. Posteriormente, se explicarán las normas que regulen la creación de puntos de acceso en los contextos archivísticos y, por último, se analizarán los estándares de codificación publicados para esta área de conocimiento.

## 6.1 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN REINO UNIDO: MAD3

Uno de los pasos más significativos de Reino Unido en el campo de la descripción archivística fue la publicación de las dos ediciones del *Manual of Archival Description* (MAD y MAD2) entre los años 1986 y 1990. Según Michael Cook, Reino Unido fue el país representante de la tradición archivística europea frente a la americana en el ámbito de la descripción antes del surgimiento de ISAD(G). Muchos autores consideran que MAD2 fue una de las normas nacionales que más aportó al proceso internacional de descripción.

Durante la década de 1990 la segunda edición de MAD permaneció vigente. A partir de las publicaciones de las normas del CIA, los profesores Margaret Procter y Michael Cook, ambos de la Universidad de Liverpool, comenzaron una revisión exhaustiva del manual para realizar algunas correcciones y publicar una tercera versión adaptada a las exigencias internacionales.

La tercera edición del *Manual of Archival Description* se concluyó en el 2000 y tuvo gran aceptación dentro de la comunidad de archiveros ingleses. Esta obra sirve de libro de texto en las instituciones docentes que

---

<sup>11</sup> La norma de Irlanda no será analizada en este texto porque más que una norma constituye un resumen de la norma internacional ISAD(G).



tienen dentro de su enseñanza la archivística. MAD3 es utilizada, también, para la elaboración de los instrumentos de descripción en los archivos. El manual se rige por la premisa siguiente “No se pueden establecer normas rígidas para describir en los archivos pero sí se pueden señalar las cuestiones centrales de la práctica común.” (COOK; PROCTER, 2000, p. xii).

MAD3 propone tres principios fundamentales basados en los establecidos en su edición anterior y en la propuesta de fundamentos elaborada por el CIA, en 1992. El manual establece la organización de los fondos archivísticos como principio elemental de la descripción. Cook y Procter partiendo del análisis de concepciones de autores como Hilary Jenkinson y la declaración del CIA, argumentan la importancia que tiene la organización física e intelectual para el control y la descripción de los fondos. Dejan claro que la descripción es un proceso posterior a la organización de los documentos archivísticos: “*The arrangement of archives es an essential preliminary to their description.*” (COOK; PROCTER, 2000, p. 6).

MAD3 mantiene como principio básico la descripción multinivel, también presente en ISAD(G). El manual inglés expone que las descripciones archivísticas se pueden realizar en dos niveles a los que denomina nivel superior «*higher level*»<sup>12</sup> y nivel inferior «*lower level*», estos niveles deben estar relacionados entre sí. Especifica que, generalmente, el nivel superior incluye los niveles de fondo, subfondo y series y el inferior documento compuesto o documento simple aunque esta clasificación es relativa y dependerá del alcance de los instrumentos de descripción.<sup>13</sup>

MAD3 defiende las descripciones relacionadas jerárquicamente y propone este método como única alternativa para la descripción. El manual destaca la importancia de la descripción a múltiples niveles y prescribe que cada descripción debe tener al menos dos niveles. Este procedimiento es una aplicación práctica del principio de origen y procedencia en la descripción archivística, en la medida que vinculemos un nivel inferior con su nivel superior estaremos utilizando y respetando este postulado.

Como último principio, MAD3 retoma de la anterior edición el aspecto de la profundidad en las descripciones, ausente en la declaración

---

<sup>12</sup> Estos dos términos reemplazan a los términos macro y micro utilizados en MAD2

<sup>13</sup> Si el instrumento de descripción solo describe subfondos o series entonces estas actúan como niveles inferiores en relación con los niveles grupo de fondos o fondos.

del CIA. En el manual no se determinan los elementos propios por niveles de descripción pero si se aborda el tema teóricamente. Este aspecto hace referencia a la representación de los documentos, a la recuperación de la información y al carácter imparcial y objetivo de las descripciones (COOK; PROCTER, 2000, p. 27-30). Los autores, con el uso de este principio, enfatizan en que las descripciones deben constituir representaciones exactas de los documentos.

Con respecto a los niveles de descripción, estos fueron abordados por Cook y Procter desde la segunda edición del manual. En MAD2 se profundizó en el estudio teórico de los niveles y se establecieron dos tipos de niveles: los *ficticios* y los *reales*. Los primeros se corresponden con los niveles de gestión e incluyen los niveles archivo y grupo de fondos. Por su parte, los niveles reales facilitan la organización interna de los fondos documentales e incluyen el fondo, subfondo, las series, el documento compuesto y el documento simple (COOK; PROCTER, 1989b, p. 9). En la tercera edición del manual, los autores proponen los mismos niveles de descripción aunque hacen algunas variaciones con respecto a la terminología. Con el cambio de algunos términos (*clases* por *series*), los autores buscaban alcanzar una mayor compatibilidad con la normativa internacional.

MAD3 expone que se pueden utilizar todos los elementos de su estructura para describir la entidad documento y sus sub-entidades pero establece con carácter obligatorio, sólo, los elementos contemplados en el área de identificación excluyendo de la propuesta el nombre del productor incluido en ISAD(G).

El manual inglés propone una estructura de datos para describir, sólo, la entidad documento y sus sub-entidades; presenta, además, los elementos específicos que deben utilizarse para describir tipos de documentos en formatos especiales (fotos, filmes, planos). Este manual es considerado una norma de contenido pues facilita reglas para asignar la información correcta en cada elemento descriptivo. Todos los elementos vienen acompañados de pautas generales y de ejemplos que ilustran su aplicabilidad.

El manual indica dos formatos para presentar la información de las descripciones. El primer modelo se corresponde con el modo de párrafo y

los datos se presentarán de forma narrativa y uniforme. El segundo modelo se refiere al formato en modo lista, en el cual los datos serán presentados en columnas.

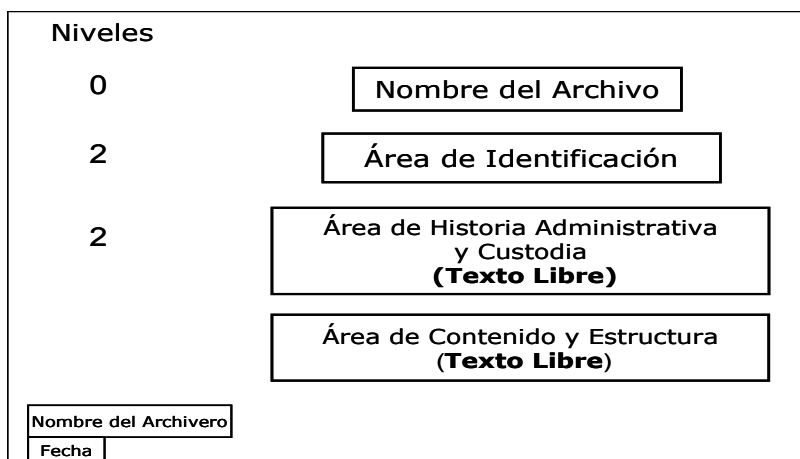


Figura 27. Formato de presentación en modo párrafo. MAD3

Fuente: MAD3, 2000, p. 111.

Las descripciones representadas en modo párrafo se utilizan cuando el texto a incluir en los campos es largo y su redacción es libre. Este modo es más adecuado para los niveles de fondo, subfondo y serie, pues en ellos se describen datos de caracteres textuales y extensos, tales como la historia institucional, la reseña biográfica, la historia archivística y el contenido.

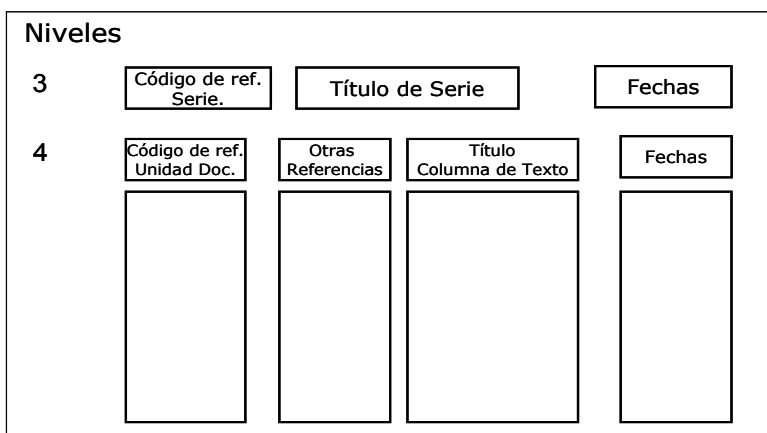


Figura 28. Formato de presentación en modo lista. MAD3

Fuente: MAD3, 2000, p. 113.

El formato de presentación en modo lista se utiliza cuando el texto a incluir en los campos es corto y preciso. Este modo se recomienda para los niveles de *series* y *documento simple* porque generalmente se describen datos breves como código, título, fechas, características físicas, entre otros.

Aunque MAD3 recomienda el uso de un tipo de formato de presentación para determinados niveles de descripción, también aclara que es posible usar los dos modos en todos los niveles de descripción. Por ejemplo, la información sobre las series documentales puede ser presentada en modo lista e idéntico proceder con los demás niveles.

El manual inglés es, también, una norma de codificación. En esta nueva versión demuestra la compatibilidad de los elementos descriptivos con *Encoded Archival Description*.

Es válido resaltar, como elemento diferenciador de este manual, la propuesta de estructuras de descripción propias para documentos con características especiales. A partir de los elementos propuestos por ISAD(G), los autores proponen estructuras de datos y contenidos para describir fotografía, planos, películas, documentos electrónicos entre otros. El manual puede ser utilizado, en aquellos países, donde no se hayan desarrollado, aún, estructuras archivísticas para describir documentos en formatos especiales.

MAD3 presenta coincidencias con la normativa internacional, en cuanto a principios teóricos, elementos obligatorios, estructura y contenido. No obstante, este manual incluye algunos aspectos que no están vigentes en otras normas. Se trata de elementos como los niveles reales, el sector de información para la gestión o los formatos de presentación de las descripciones. La estructura organizativa no es, exactamente, igual que la norma internacional, no obstante, los autores incluyeron la mayoría de los elementos propuestos por el CIA.

Tabla 8. Caracterización del Manual of Archival Description

MANUAL OF ARCHIVAL DESCRIPTION					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
La descripción tiene lugar después de que se haya completado la organización.	Documento  Propone estructura de descripciones para formatos especiales:  Títulos de propiedad Cartas Fotografías Planos Documentos cartográficos y de arquitectura sonoros Películas Documentoselectrónicos	Archivo Grupo de Fondos Fondo Sub -fondo Series Documento compuesto Documento Simple	Código de Referencia Título Fechas Nivel de Descripción Extensión de la unidad de descripción	Estructura	Área de identificación
Los niveles de organización determinan los niveles de descripción.				Área de historia institucional y archivística	
La descripción archivística se basa en los principios de la descripción multinivel.				Contenido	Área de contenido y estructura
Profundidad en la descripción				Área de acceso, publicación y referencia.	
Cada descripción, independientemente del nivel, se compone de un conjunto ordenado de elementos.				Presentación	Área de control administración
Localización selectiva y extracción de la información descriptiva				Codificación	Área de control de procesos
		Área de conservación			

## 6.2 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN EE.UU: DACS

Estados Unidos de América es considerado uno de los pioneros en las prácticas de normalización de la descripción archivística. Desde 1983 ya contaba con la publicación de una norma de contenido: *Archives, Personal Papers and Manuscripts* (APPM) y una norma de formato para el intercambio de información archivística: *United States Machinal Readable Cataloging for Archives and Manuscripts Control* (USMARC AMC).

Con la publicación de las normas del CIA, en la década de los 90, los archiveros de EE.UU comenzaron a dar los primeros pasos para la formación de nuevas normas de estructuras, contenidos y formatos, que estuvieran en consonancia con los estándares internacionales. Es en este momento cuando se inician los trabajos en el conocido proyecto CUSTARD.

En 1996, un grupo formado por archiveros americanos y canadienses, representantes de la *Society of American Archivists* (SAA) y del *Bureau of Canadian Archivists* (BCA), decidieron trabajar en conjunto para desarrollar una norma norteamericana de descripción archivística. Este proyecto es conocido por el nombre de CUSTARD: *Canadá-US. Task Force on Archival Description*. Durante cinco años, los archiveros, de ambos países, trabajaron en conjunto y lograron obtener los primeros borradores de lo que sería la norma norteamericana de descripción archivística. También, se precisaron los principios del proyecto y como consecuencia surgió la Declaración de Principios del Proyecto CUSTARD.

Finalmente, el proyecto tomó un curso distinto por diferencias teóricas incompatibles entre los miembros estadounidenses y canadienses del comité. Todo parece indicar que el *Bureau of Canadian Archivists* no aceptó la perspectiva fuertemente custodial del proyecto CUSTARD, porque rompía con su tradición de archivos totales y, por lo tanto, se apartaban del proyecto. Los estadounidenses, por su parte, apuntaron que no concordaban en incluir reglas para la descripción de documentos en formatos especiales pues ya contaban con las AACR2. Ante esta situación, ambos países decidieron publicar por separado su propia norma nacional de descripción archivística.

Después de la ruptura del proyecto norteamericano de descripción, los archiveros estadounidenses completaron la revisión final del borrador de CUSTARD y dieron por terminada la norma. La *Society of American Archivists* publicó, oficialmente, *Describing Archives: A Content Standard* (DASC), en el 2004, y la aprobó como norma nacional de contenido y sustituta de APPM. En el año 2013, la SAA publica una segunda edición revisada de DACS.

DACS establece ocho principios que constituyen la base teórica y práctica para la descripción de las entidades archivísticas. Los principios presentados constituyen una extensión de la declaración del proyecto CUSTARD, explicados en este libro anteriormente. Los archiveros estadounidenses, de acuerdo con la mayoría de las reglas propuestas por en CUSTARD, adoptan los principios e introducen sólo algunos cambios. Los aspectos que marcan la diferencia entre estas propuestas es la inclusión, en DACS, del carácter exclusivo de los documentos y la exclusión, en esta norma, de la descripción de colecciones y documentos sueltos.

DACS ofrece estructuras de datos y contenidos para describir dos entidades archivísticas: documentos y productores. La primera edición de la norma contaba, además, con una tercera parte dedicada a la normalización de puntos de acceso relacionados con los productores de documentos, en la edición del 2013, se consideró mejor prescindir de esta parte.

Según los archiveros norteamericanos, las descripciones pueden estar orientadas a representar todos los subtipos de entidades de descripción y relacionarlos jerárquicamente o describirlos por separado sin establecer conexiones entre ellos, para el caso del documento. Para la entidad documento y sus sub-entidades, la norma propone dos formas para la elaboración de descripciones archivísticas: las descripciones independientes y las descripciones multinivel.

El primer método, *descripciones independientes (Single-Level Descriptions)* consiste en describir cada uno de los niveles de descripción (fondo, serie, documento compuesto, documento simple) por separado, sin crear relaciones entre ellos. De este modo se pueden representar todos los subtipos de entidades pero sin establecer jerarquía alguna.

El segundo método propuesto es el *Multilevel Descriptions*, conocido en el mundo hispanohablante como descripción multinivel. La norma recomienda para las descripciones multinivel utilizar los mismos elementos de las descripciones independientes pero utilizando un elemento adicional que permite establecer las relaciones jerárquicas entre las descripciones.

Tanto para las descripciones independientes como las multinivel, DACS establece tres tipos de representaciones: mínimas, óptimas y con valor añadido. Las diferencias entre éstas radican en la cantidad y los elementos descriptivos que se utilizan. El estándar propone los elementos a utilizar en cada una de ellas, pero deja abierta la posibilidad de añadir algún dato que el archivero considere necesario. En el texto se establecen los elementos a usar en cada uno tipos de representaciones (mínimas, óptimas y con valor añadido).

Las figuras siguientes ejemplifican los elementos usados en el nivel mínimo de los dos tipos de niveles de descripciones para documentos (independiente y multinivel).

- |  |
|--|
| <p><i>Single-Level Minimum</i><br/>(<i>Descripciones independientes, nivel mínimo</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reference Code Element</li> <li>• Name and Location of Repository Element</li> <li>• Title</li> <li>• Date</li> <li>• Extent</li> <li>• Name of Creator</li> <li>• Scope and Content</li> <li>• Conditions Governing Access</li> <li>• Language and scripts of the material</li> </ul> |
|--|

Figura 29. Elementos del *Single-Level Minimum*

Fuente: DACS, 2013, p. 7.



***MultiLevel Minimum***  
***(Descripciones multinivel, nivel mínimo)***

La descripción del nivel superior (Fonds) debe incluir los siguientes elementos:

- Reference Code Element
- Name and Location of Repository Element
- Title
- Date
- Extent
- Name of Creator
- Scope and Content Conditions Governing Access
- Language and scripts of the material
- Identificar la relación o el parentesco que existe con la unidad de descripción superior. Aclarar la posición de la unidad de descripción dentro de la jerarquía de niveles establecidos por la norma.

Los niveles de descripción subsiguientes incluyen:

- Todos los elementos usados en el nivel superior pero solo debe incluirse la información que sea propia de este nivel, es decir la información pertinente. No repetir información del nivel superior.

*Notas:*

*Name of Creator* En este caso el nombre del creador puede ser diferente al del nivel superior y en muchas ocasiones este nombre es usado como parte del título del elemento.

*Scope and Content* Es necesario representar con precisión el contexto y el contenido de la unidad de descripción que se está describiendo.

- Identificar la relación o el parentesco que existe con la unidad de descripción superior. Aclarar la posición de la unidad de descripción dentro de la jerarquía de niveles establecidos por la norma.

Figura 30. Elementos del *Multilevel Minimum*

Fuente: DACS, 2013, p. 10.

La diferencia entre el método *Single-Level Descriptions* y el *Multilevel Descriptions* radica en la relación jerárquica que existe entre los niveles de descripción. Para ello, se adiciona un punto que identifica el parentesco existente con la unidad de descripción superior. DACS brinda la posibilidad de describir cada uno de los niveles establecidos por separado y sin conexión; o describirlos siguiendo las reglas de descripción multinivel. Esta norma respeta la regla de descripción multinivel pero no la presenta como la única opción para la descripción archivística. Este estándar no limita la descripción a un solo tipo, sino que estudia y propone todas las posibilidades reales que puedan ser de interés para los diferentes tipos de archivos.

DACS para describir la entidad productor, propone el uso de descripciones mínimas y con valor añadido, para el productor no propone el nivel óptimo como sucede con el documento. Para las descripciones mínimas recomienda el uso de los siguientes elementos: forma autorizada del nombre, tipo de entidad, fechas de existencia e identificador del registro

de autoridad. Para el uso de descripciones con valor añadido propone el uso todos los elementos del nivel mínimo más los elementos que el archivero considere pertinente incluir.

Esta forma de presentar la descripción en niveles de detalle (mínimo, óptimo y con valor añadido) es una característica presente en la descripción estadounidense y canadiense. Es un aspecto a tener en cuenta, pues si se reflexiona sobre este tema da para comprender rápidamente que en la práctica diaria de los archivos no se cuenta con los recursos suficientes (económicos y humanos) para realizar descripciones con los niveles de profundidad presentados en las nuevas pautas normativas.

DACS no contempla el uso de elementos obligatorios para las descripciones de los documentos y los productores. No obstante, en la norma se definen un conjunto de elementos que siempre deben estar presentes en los tipos de descripciones para documentos (mínima, óptima y con valor añadido) y para productores (mínima y con valor añadido). Estos elementos son los siguientes:

#### Entidad Documento

- Código de Referencia
- Ubicación en el Depósito
- Título
- Fecha (s)
- Extensión de la unidad de descripción
- Nombre del Productor
- Alcance y Contenido
- Condiciones de Acceso
- Lengua y escritura de la documentación

#### Entidad Productor

- Forma autorizada del nombre
- Tipo de entidad
- Fechas de existencia
- Identificador del registro de autoridad

DACS es una norma de estructura de datos y contenidos. A través de los elementos determina cuál es la información que desea detallar en las descripciones. Todos los elementos vienen acompañados de reglas generales y específicas que explican su aplicación práctica así como las fuentes de información que se deben consultar, seguidos de ejemplos y algunos comentarios. El estándar estadounidense no constituye una norma de presentación de datos pues no presenta reglas vinculadas con la forma de mostrar la información en los instrumentos de descripción.

En relación con las estructuras de formatos de datos, DACS, para codificar la información en ambientes electrónicos, en la primera edición del 2004, utiliza las normas *Encoded Archival Description* (EAD), *Encoded Archival Context* (EAC) y MARC (*Machine Readable Cataloging*). Sin embargo, en la segunda edición, publicada en el 2013, sólo establece compatibilidad con EAD y EAC dejando excluido el marcado con el estándar bibliotecario. Sus elementos de descripción son compatibles con el conjunto de etiquetas propuestas en los estándares de codificación archivísticos.

DACS es una norma que integra todos los principios de la descripción y se adapta a las nuevas exigencias de la gestión documental, dejando atrás la influencia bibliográfica. Este estándar es bastante completo pues describe tanto al documento como a su productor, y adapta las estructuras de datos a los formatos electrónicos de intercambio. DACS, aunque presenta un conjunto de coincidencias con, ISAD(G) e ISAAR(CPF) en cuanto a principios teóricos, niveles de descripción, terminología y elementos; también contiene una serie de aportaciones que la distinguen de sus normas antecesoras y de ISAD(G). El estándar estadounidense introduce innovaciones en aspectos relacionados con los niveles de detalle en las descripciones, la tipología de norma, los elementos obligatorios, la estructura y los contenidos.

Tabla 9. Caracterización de Describing Archives: A Content Standard

DESCRIBING ARCHIVES: A CONTENT STANDARD								
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa			
El principio de respeto a los fondos es la base de la organización y de la descripción (Origen y Procedencia).	Documento	Grupo de fondos Fondo Serie Documento Compuesto Documento Simple Colecciones	No proponen elementos obligatorios. Sin embargo, presentan la descripción usando tres tipos de niveles: mínimas, óptimas y con valor añadido.  Cada uno de los niveles tiene un grupo de elementos fijos que no pueden faltar.	Estructura	<i>Documentos</i> Niveles de descripción Área de Identificación Área de contenido y estructura Área de condiciones de acceso y uso Área de adquisición y valoración Área de materiales relacionados Área de notas Área de control de la descripción			
La descripción tiene lugar después de que se haya completado la organización.								
Los niveles de organización determinan los niveles de descripción.								
Los productores de materiales archivísticos, tanto como los materiales en sí mismos, también deben ser descritos.				Productor		Institución Persona Familia	Contenido	<i>Productores</i> Registro de autoridad archivística. Área de formas del nombre. Área de descripción de personas, familias e instituciones Área de relaciones entre personas, familias e instituciones. Área de control de la descripción. Área de relaciones con otros recursos.
La descripción archivística se basa en los principios de la descripción multinivel.								
La descripción se aplica a todos los materiales de archivo con independencia de su forma o soporte.								
Los principios de la descripción archivística se aplican igualmente a los documentos creados por organizaciones, por individuos o familias.	Codificación							
Los documentos de archivos poseen características únicas.								
La descripción archivística debe ser pensada y realizada de acuerdo a las exigencias y requerimientos de su uso.								
Las descripciones de todos los materiales archivísticos deberían estar integradas y responder a las mismas reglas de descripción.								
Cada descripción, independientemente del nivel, se compone de un conjunto ordenado de elementos.								
Localización selectiva y extracción de la información descriptiva.								

### 6.3 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN CANADÁ: RAD2

La segunda edición de las *Rules for Archival Description* (RAD2) es la norma utilizada para la descripción de los documentos archivísticos en Canadá. La publicación de la primera versión de la norma, en la década

del 90, no respondía, totalmente, a los nuevos intereses de la comunidad archivística. Por tanto, los especialistas responsables del proyecto descriptivo, siguieron trabajando en la norma para adaptarla a los nuevos contextos y a las necesidades específicas de las instituciones canadienses.

La primera edición de las reglas (RAD) presentaba una fuerte influencia del campo bibliotecológico ya que se basaba en las *International Standard Bibliographic Description* (ISBD) y las *Anglo American Cataloguing Rules. 2a Edición* (AACR2). La nueva edición de las reglas toma como referencia a ISAD(G) y aunque retoma elementos de las reglas de catalogación trata de ajustarse más a los principios archivísticos.

Las RAD2, publicadas en el año 2008, son el resultado del análisis y estudio de la primera edición de las reglas canadienses (RAD), del primer borrador de CUSTARD y de las AACR2. Su extensa revisión repercutió en una mayor flexibilidad de la normativa pues se adaptaba mejor a la diversidad de prácticas descriptivas existentes en los archivos. El éxito de RAD2 se observa en la aceptación y el consenso que ha tenido dentro de la comunidad de archiveros canadienses.

Las RAD2 plantean varios principios que constituyen la base teórica para la descripción de los documentos. Los archiveros canadienses, igual que los estadounidenses, para elaborar sus fundamentos teóricos se basaron en la Declaración de Principios del Proyecto CUSTARD y, por tanto, mantuvieron los elementos básicos de esta declaración. RAD2 propone la descripción de colecciones o documentos sueltos, presupuesto teórico ausente en DACS y motivo de diferencia entre los profesionales de Norteamérica. La práctica descriptiva canadiense requiere tener en cuenta las descripciones de todos los documentos especiales.

En este texto normativo se explica que la descripción no es, obligatoriamente, un proceso que se realiza después que haya terminado, totalmente, la organización aspecto que marca la diferencia con la declaración de principios de CUSTARD y con MAD3. En RAD2 se considera que la descripción se debe realizar desde la producción del documento en las administraciones y, por ello, adapta las reglas a esta nueva tendencia de la archivística posmodernista.

Las reglas canadienses proponen una estructura de datos y contenidos para describir la entidad documento y diferentes tipos de documentos en formatos especiales. Además, dedican una parte a la elección de puntos de accesos y a la formación normalizada de los nombres de personas, familias, instituciones y lugares geográficos.

RAD2 aborda los niveles de detalle en las descripciones y, para ello, expone dos niveles en las descripciones. El primer nivel de detalle está formado por los elementos mínimos que se necesitan para identificar y describir un subtipo de entidad determinado. Por su parte, el segundo nivel descriptivo recoge todos los elementos de la norma y otros elementos que la institución decida añadir a la descripción. A continuación se exponen los elementos propuestos en el primer nivel de detalle.

*Primer nivel de detalle para descripción de fondos, colecciones y series:*

Título propio. \_\_\_ Detalles específicos del tipo de material. \_\_\_  
 Fechas de creación. \_\_\_ Extensión de la unidad de descripción. \_\_\_ Historia  
 Administrativa/Reseña biográfica. \_\_\_ Historia archivística. \_\_\_ Alcance y  
 contenido. \_\_\_ Notas

*Primer nivel de detalle para descripción de documentos compuestos:*

Título propio. \_\_\_ Detalles específicos del tipo de material. \_\_\_  
 Fechas de creación. \_\_\_ Extensión de la unidad de descripción. \_\_\_ Alcance  
 y contenido. \_\_\_ Notas.

*Primer nivel de detalle para descripción de documentos simples:*

Título propio. \_\_\_ Mención de Edición. \_\_\_ Detalles específicos  
 del tipo de material. \_\_\_ Fechas de creación, donde no sea aplicable usar  
 Fecha de Publicación, Distribución, etc. \_\_\_ Extensión de la unidad de  
 descripción. \_\_\_ Alcance y contenido. \_\_\_ Notas. \_\_\_ Número normalizado  
 (BUREAU OF CANADIAN ARCHIVISTS, 2008, p. 43-44).

RAD2 no especifica dentro de sus reglas el uso de elementos obligatorios para las descripciones archivísticas. No obstante, define los elementos a utilizar en el primer nivel de información. De ellos, hay 6 elementos que se repiten en todas las subentidades, por tanto pueden considerarse, casi, obligatorios.

- Título propio
- Detalles específicos del material
- Fechas de creación
- Extensión de la unidad de descripción
- Alcance y contenido
- Notas

Las reglas canadienses son una norma de estructura de datos. Estas reglas especifican los elementos a utilizar para describir tipos documentales: textuales, gráficos, cartográficos, sonoros, electrónicos, filatélicos, películas y objetos. También, ofrecen una estructurada que facilita la elección de puntos de acceso normalizados. Es asimismo, considerada una norma de contenido pues establece cómo seleccionar y formar descripciones adecuadas. En cada uno de elementos se especifican las fuentes de información que se deben consultar para cumplimentar los campos. RAD2, también, es una norma de presentación pues establecen un grupo de regulaciones para organizar y presentar la información en los instrumentos de descripción.

Las reglas canadienses presentan una estructura que contiene elementos propios de descripciones bibliográficas y archivísticas. Los archiveros, en su afán de realizar reglas generales para todos los tipos documentales, han unido las ventajas de catalogación en bibliotecas y la descripción en archivos. Las reglas incluyen todas las áreas de las AACR2 y adicionan un área nueva con los elementos propuestos en ISAD(G) para la descripción de documentos archivísticos (área de descripción archivística).

Si establecemos una comparación entre RAD2 e ISAD(G) podemos decir que la norma canadiense no sigue la misma estructura, ni la forma de organización que propone la norma internacional, pero sí toma en cuenta varios de los elementos que ésta propone para la descripción archivística.

La aportación de las RAD2 radica en la idea de mezclar elementos descriptivos de las normas bibliotecarias y archivísticas para representar los documentos. Los archiveros canadienses, basándose en ISAD(G) y AACR2, elaboran un texto normativo que permite describir cualquier tipo documental que pueda existir en un archivo.

Tabla 10: Caracterización de las Rules For Archival Description

RULES FOR ARCHIVAL DESCRIPTION (RAD2)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
El principio de respeto a los fondos es la base de la organización y de la descripción (Origen y Procedencia)		Fondo Series Documento Simple Documento Compuesto Colecciones	No proponen elementos obligatorios. Sin embargo, presentan la descripción usando tres tipos de niveles: mínimas, óptimas y con valor añadido. Cada uno de los niveles tiene un grupo de elementos fijos que no pueden faltar.	Estructura	<i>Parte I. Descripción:</i> Reglas Generales para la Descripción Descripción de Fondos Multimedia Documentos Textuales Materiales Gráficos Material Cartográfico Dibujos de arquitectura y técnicos Películas Documentos Sonoros Documentos Electrónicos Microformas Objetos Documentos Filatélicos Documentos Suelos
Los productores de materiales archivísticos, tanto como los materiales en sí mismos, también deben ser descritos.	<i>Documento:</i> <i>Propone estructura de descripción para formatos especiales:</i> Documentos gráficos Documentos cartográficos Dibujos de arquitectura y técnicos Películas Documentos sonoros Documentos electrónicos				
La descripción se aplica a todos los materiales de archivo con independencia de su forma o soporte.	Microformas Objetos Documentos filatélicos Documentos sueltos			Contenido	<i>Parte II.</i> Encabezamientos y Referencias:  Elección de los puntos de acceso Nombres de Personas Nombres de entidades Nombres de lugares geográficos Referencias
Los principios de la descripción archivística se aplican igualmente a los documentos creados por organizaciones, por individuos o familias					
Las normas de descripción pueden utilizarse para describir colecciones y documentos sueltos					
La descripción archivística debe ser pensada y realizada de acuerdo a las exigencias y requerimientos de su uso				Presentación	



Las descripción de todos los materiales archivísticos deberían estar integradas y responder a las mismas reglas de descripción					
Cada descripción, independientemente del nivel, se compone de un conjunto ordenado de elementos.					
Localización selectiva y extracción de la información descriptiva					

#### 6.4 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN PORTUGAL: ODA

Las *Orientações para a Descrição Arquivística* (ODA) son el estándar utilizado en Portugal para la descripción en los archivos. El surgimiento de las normas internacionales ISAD(G) e ISAAR(CPF) promovió el interés en la comunidad archivística portuguesa por desarrollar un instrumento de trabajo que estuviera en consonancia con estas normas. Esta situación, unida al desarrollo archivístico alcanzado en esta época en el país luso, abrió las puertas al entendimiento entre los archiveros y la idea de la normalización descriptiva, comenzándose a comprender la necesidad de describir las entidades archivísticas utilizando parámetros normativos.

Esta norma se apoya, básicamente, en las ediciones de las normativas internacionales. Los archiveros portugueses parten de sus preceptos generales y los adaptan a sus tradiciones archivísticas. En este país, antes de comenzar los trabajos sistemáticos, se realizó una revisión de otros proyectos nacionales finalizados, lo que trae consigo que la norma ODA presente algunas similitudes con MAD3, DACS, RAD2 y el MDM.

ODA, como su nombre indica, son orientaciones generales y, como tales, no influyen sobre la documentación con características específicas, es decir con formatos especiales. Estas apuestan por la delimitación del contenido informativo de los elementos de información teniendo en cuenta los diferentes niveles así como su presentación (RUNA; PENTEADO, 2008, p. 71).

ODA asume los principios fundamentales establecidos por el CIA. No obstante, realiza un estudio de las declaraciones de CUSTARD

y de RAD2 y, a partir de estas, redacta unos fundamentos que coinciden, en su totalidad, con las propuestas teóricas publicadas anteriormente. El estándar recoge los principios elementales de la descripción: el respeto al principio de origen y procedencia; la teoría de la clasificación; las reglas multinivel como única forma para el desarrollo de las representaciones documentales; la descripción de todos los documentos sea quien sea su creador y la descripción de los productores. Los archiveros portugueses comparten la misma idea que los canadienses en relación a la realización del proceso de descripción desde la formación de los documentos, es decir, desde sus primeras edades.

A través de estas orientaciones se pueden describir las entidades documento y productor. Además, se presentan un conjunto de elementos que determinan la creación de puntos de accesos vinculados con los nombres de instituciones, personas, familias y lugares geográficos.

ODA plantea que todos los elementos contemplados en su estructura pueden utilizarse en cualquier nivel de descripción, según el grado de profundidad de la descripción. Ahora bien, la norma recomienda el uso obligatorio de algunos elementos tanto para documentos como para productores (ver siguiente tabla).

Para el caso de la entidad documento, los elementos obligatorios coinciden con la propuesta por ISAD(G). La diferencia entre los dos estándares radica en el elemento nombre del productor. El estándar internacional lo recomienda para todos los niveles y ODA, en cambio, sólo para el *fondo*. La norma portuguesa, para el nivel *fondo*, declara el carácter obligatorio de los siguientes elementos:

- Nombre del productor
- Historia custodial y archivística
- Forma de adquisición
- Alcance y contenido
- Sistema de organización
- Instrumentos de descripción
- Nota del archivero
- Reglas o Normas
- Fecha de la descripción

La obligatoriedad del uso de estos elementos para el *fondo* no está encaminada a facilitar el intercambio de descripciones en entornos digitales, sino a definir los elementos descriptivos que deben estar incluidos en la descripción de este nivel específicamente. En este aspecto se puede observar la influencia de las reglas canadienses.

Un elemento innovador de ODA está vinculado a las categorías de obligatoriedad de los elementos según los niveles. Las orientaciones proponen elementos obligatorios (O), elementos obligatorios aplicables (OA) y elementos opcionales (OP). Los elementos obligatorios deben utilizarse siempre, los OA se deben indicar siempre que se tenga la información y los OP se utilizan según el criterio del archivero.

En el caso de la entidad productor, la norma portuguesa recomienda el uso obligatorio de los mismos elementos recomendados por ISAAR(CPF). En la descripción de los productores, las orientaciones establecen, también, las tres categorías: elementos obligatorios (O), elementos obligatorios aplicables (OA) y elementos opcionales (OP).

La norma portuguesa, para los productores, establece que los registros de autoridades pueden tener tres niveles de detalle (mínimo, medio y máximo), y para cada uno de ellos establece los elementos (O, OA, OP) que deben utilizarse. También en este aspecto se observa la influencia de las normas norteamericanas.

ODA es una norma estructura de datos, integrada por un conjunto de elementos que facilitan las representaciones de los documentos archivísticos y sus productores, así como la confección de listados de formas autorizadas de nombres. ODA es, también, una norma de contenido pues contiene las reglas que determinan cómo se completa la información en los registros. Los elementos están acompañados de reglas generales, específicas y de las fuentes de información a consultar, seguido de ejemplos prácticos aplicados a las reglas. Se utilizan además los comentarios que amplían el contenido del elemento.

Las orientaciones constituyen, además, una norma de presentación de datos pues para todos los elementos proponen reglas relacionadas con la presentación de la información: usos de signos de puntuación, tipos y estilos de letras, reglas de redacción, entre otros aspectos de presentación.

Este estándar no se limita a presentar una estructura de datos para conformar un registro sino que establece el contenido, la forma y el valor de los campos.

Los archiveros portugueses elaboraron un estándar nacional basado en las normas internacionales y las aplicaciones nacionales existentes. Las orientaciones facilitan la integración de las descripciones y reconoce la importancia de describir tanto el documento como su productor y el control de los puntos de acceso. El análisis de ODA ha demostrado la existencia de varias coincidencias con las normas internacionales en relación a fundamentos teóricos, estructura de datos, contenidos y niveles de descripción.

Los cambios introducidos para la adaptación del estándar a la realidad archivística portuguesa determinaron el éxito y la aceptación de la normativa entre la comunidad de archiveros de Portugal y en otros países. La presentación de una norma de contenido y presentación, la definición de niveles de descripción, el establecimiento de elementos de carácter opcional u obligatorio, así como la integración de las descripciones de varias entidades fueron aspectos que hicieron posible que ODA tuviera una identidad propia.

Tabla 11. Caracterización de Orientações para la Descrição Archivística

ORIENTAÇÕES PARA LA DESCRIÇÃO ARQUIVÍSTICA (ODA)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
La descripción archivística se basa en el Principio de Origen y Procedencia.	Documento	Grupo de Fondos Fondo Subfondos Sección Subsección Serie Subserie Unidad de Instalación Documento Simple Documento Compuesto Colección	Documento: Código de Referencia Título Fechas Nivel de Descripción Extensión de la unidad de descripción Productor (para algunos niveles)	Estructura	Parte I. Documentos: Área de identificación Área de contexto Área de contenido y estructura Área das condiciones de acceso e utilização Área de documentación asociada Área de notas Área de control da descrição
La descripción archivística es un reflejo de la organización.					
La organización de la descripción se estructura en niveles jerárquicos, relacionados entre sí					

Los niveles de organización determinan los niveles de descripción.	Productor	Institución Persona Familia		Presentación	Parte II. Productor:  Área de identificación Área de descripción Área de relaciones Área de control
La descripción archivística se basa en los principios de la descripción multinivel.					
La descripción se aplica a todos los materiales de archivo con independencia de su forma o soporte.					
La descripción se aplica a todas las fases de la vida del documento de archivo, variando solo los elementos de información.					
Los principios de la descripción archivística se aplican igualmente a los documentos creados por organizaciones, por individuos o familias.					
La descripción de autoridades archivísticas deber ser mantenida separadamente de la descripción de documentos.					
La descripción de autoridades archivísticas y la de documentos aunque son mantenidas separadamente se complementan y relacionan.					Parte III. Puntos de Acceso:  Nombre de personas Nombre de familias Nombre de instituciones Nombres geográficos
La descripción de autoridades archivísticas se apoya y se basa en el uso de puntos de accesos normalizados.					
La descripción de documentos de archivos y de autoridades tiene que apoyarse en la creación y uso de puntos de acceso normalizados.					

Los puntos de acceso normalizados garantizan las relaciones entre las descripciones de documentos y productores.					
Los puntos de acceso normalizados garantizan las relaciones con otros recursos de información además de los documentos y los productores.					

## 6.5 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN ESPAÑA: NEDA-I, MDM, NODAC, NOGADA Y ARANOR

España es uno de los países europeos con mayor tradición archivística, sin embargo, no cuenta, aún, con una norma nacional de descripción. En este país el interés por la normalización aumenta a finales de la década de los 80, vinculado al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y al proceso de normalización internacional desarrollado por el CIA. En los años 90, las instituciones y asociaciones archivísticas comienzan a trabajar en la regulación de la estructura y contenido de datos de la descripción pero, por lo general, constituyeron esfuerzos vinculados a sistemas concretos de descripción o a procedimientos en algunos archivos.

En este país, desde el 2000 hasta la actualidad, se han venido desarrollando varios proyectos normativos tanto de carácter nacional como regional. De esta forma, el Sistema de Archivos Estatales cuenta con dos normativas: NEDA-I (primer borrador de la norma nacional) y la Norma para la Elaboración de los Puntos de Acceso (NEPAN). Además, algunas comunidades autónomas como Castilla y León, Cataluña, Galicia y Aragón han elaborado sus propios estándares para la descripción de entidades archivísticas.

El esfuerzo español por normalizar a nivel nacional la descripción archivística se inicia, en el año 2001, con la creación del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autónomas (GTACAA) para la elaboración de la norma nacional de descripción. Este grupo estuvo integrado por representantes de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) y de archivos de distintas Comunidades Autónomas. Esta

comisión comenzó a trabajar en la regulación del contenido de los datos de los seis elementos obligatorios de ISAD(G). En el 2003, por desacuerdos entre los miembros de la GTACAA, se suspendieron las actividades de normalización a nivel nacional. Posteriormente, en el año 2005, este grupo finaliza el trabajo comenzado y publica un borrador de la versión primera de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA-I); este borrador sólo desarrolla los seis elementos obligatorios para la descripción de documentos.

Este primer borrador de la norma no resolvía el tema de la normalización pues su estructura era incompleta y no describía todas las entidades. En el año 2006, la Subdirección General de los Archivos Estatales reactiva el esfuerzo conjunto para normalizar la descripción archivística en España. En Mayo del 2007 se crea la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). Los integrantes de esta nueva comisión se responsabilizaron por retomar los trabajos de normalización y elaborar la norma nacional de descripción.

La CNEDA comenzó a desarrollar un proyecto normativo ambicioso. Este proyecto incluye la elaboración de una norma de estructura y contenido de datos para la representación de documentos, agentes, funciones y sus subdivisiones, conceptos, lugares y normas, además de las recomendaciones para la presentación y la codificación de datos para dichas descripciones. Todo ello sobre la base teórica de un modelo conceptual con la caracterización de las entidades y sus relaciones.

Esta Comisión se propuso, desde el inicio de los trabajos normativos, la elaboración de este modelo conceptual de descripción archivística en el que quedarán identificados los distintos tipos de entidad, sus relaciones y atributos y facilitar unos requisitos de datos básicos para las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones. En Diciembre del 2008, obtuvieron el primer borrador y en el año 2012 publicaron la versión definitiva del modelo, titulado: Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones - Parte 1: Tipos de entidad – Parte 2: Relaciones.

La CNEDA se encuentra trabajando, en la actualidad, intensamente en el desarrollo de las otras partes de la Norma Española para la Descripción Archivística. España es uno de los pocos países que ha desarrollado una base conceptual sólida a partir de la cual se elaborarán los contenidos para la descripción de las diferentes entidades archivísticas.

En el país ibérico, junto al proceso de formación de esta norma nacional, se comenzó el desarrollo de un estándar nacional para la elaboración de puntos de acceso normalizados de los nombres de instituciones, personas, familias, lugares y materias. Después de algunos años de trabajo, en el 2010, se publicó la primera versión de *la* Norma para la Elaboración de los Puntos de Acceso (NEPAN). Se debe resaltar que, desde el primer momento que se abordó la redacción de la norma de puntos de acceso, se ha pretendido converger con los trabajos que está desarrollando la CNEDA.

En relación al desarrollo de los seis elementos obligatorios en la publicación del borrador de NEDA-I, podemos decir que aunque no desarrolló sus preceptos teóricos, sí expuso en el elemento correspondiente al nivel de descripción los conceptos principales relacionados con este tema. El proyecto español, al igual que ISAD(G), propone aplicar este elemento bajo el principio del respeto de las reglas de descripción multinivel, estableciendo, siempre, las relaciones existentes entre los diferentes niveles utilizados en las descripciones.

NEDA-I propone los niveles de descripción fundamentales de ISAD(G) pero contempla la posibilidad de utilizar otros niveles intermedios. Este borrador introduce varios niveles de descripción que están ausentes en la normativa internacional y en algunas de las normas analizadas en este libro; las subdivisiones de fondo, la serie facticia, la fracción de serie y los elementos de descripción asociados son ejemplos de ello. La norma plantea que:

La primera división de fondo es equivalente semánticamente al nivel subfondo de ISAD(G), esta equivalencia semántica se materializa en que comparten definiciones idénticas. Las divisiones de fondo se aplican de una manera natural en el fondo que se describe y no es necesario mantener una posición jerárquica determinada. (GRUPO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ADMINISTRACIONES AUTÓNOMAS, 2005, p. 7-11).



La norma española expone que existen dos tipos de descripciones: la *macrodescripción* y la *microdescripción*<sup>14</sup>. Por ejemplo los *grupos de fondo*, el *fondo*, las *subdivisiones de fondo* y las *colecciones* se corresponden con los niveles superiores de descripción (macrodescripción) y el resto con los niveles inferiores (microdescripción). Estos conceptos de macro y microdescripción se asocian a los conceptos de nivel superior y nivel inferior propuestos por Cook y Procter en MAD2 y retomados en MAD3.

NEDA-I es una norma de estructura de datos aunque no contempla una estructura de campos completa para las descripciones de los documentos. NEDA-I regula, para cada uno de sus elementos la información que puede incluirse; las fuentes de información, las reglas generales y específicas sobre su uso, los tipos de datos a consignar y su formalización, por tanto es una norma de contenido. En este borrador se aborda, también, la regulación de la presentación de datos en pantalla o en salida impresa.

La primera versión de NEDA-I, de NEPAN y del Modelo Conceptual son ejemplos de los trabajos que se están desarrollando a nivel nacional para obtener estándares descriptivos adaptados al nuevo contexto social y tecnológico, capaces de integrar las descripciones de todas las entidades archivísticas.

---

<sup>14</sup> El Manual de Descripción Multinivel de Castilla y León en su segunda edición revisada, define la *macrodescripción* como aquella que se refiere a los niveles intelectuales. Puede hacerse en relación directa con los niveles físicos, pero no necesariamente. Comprende tanto las operaciones de identificación como las de clasificación del fondo y sus partes. Por su parte, define la *microdescripción* como aquella que se refiere necesariamente a los niveles físicos. Sería propiamente la organización de la documentación en sí. Según el sistema multinivel, toda microdescripción debe estar asociada a una macrodescripción (al menos a la descripción de fondo) (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2006, p. 24).

Tabla 12. Caracterización de la Norma Española de Descripción Archivística. Borrador

NORMA ESPAÑOLA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (NEDA-I BORRADOR)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
NEDA-I sólo desarrolla la regulación de los seis elementos obligatorios de ISAD(G), no propone los fundamentos teóricos que sustentan este primer borrador.	Documento	Grupo de Fondos	Código de Referencia Título Fechas Nivel de Descripción Volumen y extensión de la unidad de descripción Nombre del productor	Estructura	En NEDA-I sólo se desarrollan los seis elementos obligatorios propuestos por ISADG). Estos elementos descriptivos pertenecen al área de identificación y al área de contexto de la norma internacional. En el caso específico del área contextual el único elemento que se regula es el <i>nombre del productor</i>
		Fondo		Contenido	
		1ª, 2ª, 3ª División de Fondo		Presentación	
		Serie			
		Serie Facticia			
		Subserie			
		Fracción de Serie/ Fracción de Subserie			
		Unidad Documental			
		Compuesta			
		Unidad Documental Simple			
		Colecciones			
		Componente Documental			

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, también, se ha desarrollado un proyecto normativo pero con carácter regional. El Manual de Descripción Multinivel: Propuesta de adaptación de las normas nacionales de descripción archivística (MDM) constituye la herramienta de trabajo utilizada en los archivos de esta región española para la descripción de las entidades archivísticas.

Para lograr el desarrollo de este estándar se nombró como responsable de la ejecución y redacción del texto a tres profesionales del área de la archivística.<sup>15</sup> Los autores de este texto plantearon que elaborar una norma para Castilla y León era un proyecto muy pretencioso para un grupo tan reducido de profesionales; por ello, decidieron redactar un manual de descripción que sirviera como punto de encuentro y discusión, abierto a todos los archiveros que estuvieran interesados en colaborar.

El primer borrador del MDM fue presentado en el marco del Congreso Internacional de Archivos celebrado en Sevilla (España) en el año 2000. El éxito de la primera edición del manual fue tal que en el

<sup>15</sup> Este grupo de trabajo estuvo formado por Juan José Generelo Lenaspa, Carlos Travesí de Diego y José Luis Bonal Zazo.

2001 se efectuó una segunda impresión del estándar y una segunda edición revisada en el año 2006.

Como bien expresan sus autores, este trabajo fue sólo el comienzo en la actividad de normalización, pues a partir de ahí se debían formar grupos de trabajo para la revisión y ampliación del manual así como para la redacción de la Parte Especial: convenciones<sup>16</sup>. Dichas convenciones tienen como finalidad recoger las pautas sobre aquella documentación que no se puede describir totalmente con la norma general.

A partir de esta idea, el Archivo General de Castilla y León creó un grupo de trabajo para trabajar en las diferentes convenciones. Este grupo ha desarrollado una labor significativa y cuentan, ya, con varias convenciones publicadas, dentro de las que se encuentran:

- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a la documentación de Fe Pública, 2005.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a los Fondos Fotográficos, 2006.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística al Código de Referencia, 2006.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a la Documentación Judicial. Parte I: Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, 2011.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a la Documentación Judicial. Parte II: Audiencias Territoriales y Provinciales, 2011.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a los Proyectos de Arquitectura, Obras Públicas y Restauración, 2011.
- Convención para la aplicación de las normas de descripción archivística a los Mapas, Planos y Dibujos (en preparación).

Estas convenciones adaptan las reglas generales de descripción a las características propias de estas tipologías documentales. Por tanto,

---

<sup>16</sup> Las convenciones son “Normas o prácticas admitidas tácitamente que responden a costumbres o precedentes. Se pueden entender además como el ajuste y concierto entre dos o más personas o entidades.” (GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONVENCIONES DE CASTILLA Y LEÓN, 2008, p. 134).

la redacción y formación de descripciones de documentos en formatos especiales se hace de forma sistematizada y factible.

La presentación de una estructura de datos y contenidos adaptados a las reglas internacionales para describir documentos y productores y la creación de puntos de acceso normalizados son, en su conjunto, los aspectos que determinaron el éxito del MDM y su aceptación en la comunidad archivística regional, nacional e internacional.

El MDM desarrolla un conjunto de preceptos que constituyen la base conceptual de esta normativa. El manual respeta los principios fundamentales expuestos por el CIA para la descripción archivística: el principio de origen y procedencia, la descripción multinivel, la jerarquía de niveles y la organización, la descripción de productores y de todo tipo de documentos así como la concepción del fondo como unidad de descripción más amplia.

Los autores del manual no consideran que la descripción sea una actividad posterior a la organización. Para estos profesionales “[...] el proceso descriptivo puede realizarse en cualquier estadio del ciclo vital del material archivístico y está sujeto a revisiones y/o correcciones a la luz de un posterior conocimiento de su contenido o del contexto de creación.” (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2000, p. 18).

El manual no profundiza en la selección de información para cada nivel de descripción, sobre este tema expresa que los 26 elementos descriptivos propuestos se pueden combinar para constituir la descripción de una unidad archivística (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2000, p. 18).

El MDM plantea la descripción multinivel como alternativa para la descripción archivística del fondo y sus partes. Sus autores expresan que sin la descripción del fondo, aunque sea sólo con sus elementos mínimos, no se debe presentar la descripción de sus partes.

Los autores explican que se han utilizado para nombrar los niveles denominaciones que se corresponden con las tradicionales usados en la archivística española, sin que esto haya tenido mayor transcendencia. Exponen, además, que el responsable de descripción de los sistemas de

archivos será el encargado de profundizar en las subdivisiones de los niveles. Este manual establece dos categorías de niveles: los intelectuales y los físicos<sup>17</sup>. De acuerdo a estas dos definiciones plantea, también, dos tipos de descripciones: la macrodescripción que se refiere a los niveles intelectuales y la microdescripción que se refiere a los niveles físicos. Los niveles físicos se relacionan con los intelectuales mediante la asignación de los primeros a las categorías que forman los segundos (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2000, p. 24).

El manual de Castilla y León es uno de los textos que más profundiza en los aspectos teóricos - prácticos de la descripción multinivel y la jerarquía y los tipos de niveles.

El MDM considera como niveles mínimos obligatorios de cada nivel de descripción los mismos que propone ISAD(G).

La normativa castellana leonesa es considerada de estructura de datos pues regula los elementos y subelementos que deben incluir las representaciones de las entidades archivísticas. El manual es, también, una norma de contenido por lo que expone y regula el contenido informativo de los elementos descriptivos. Todos los elementos están compuestos por reglas generales y específicas de acuerdo al nivel de descripción, contiene referencias a las fuentes de información así como muestra ejemplos ilustrativos. El manual se puede considerar una norma de presentación. Para cada elemento sistematiza aspectos relacionados con la formalización de la presentación de la información (organización, redacción, abreviaturas, ortografía).

El MDM consigue adaptar las normas internacionales a la realidad archivística de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este manual ha servido de referencia para la elaboración de otros proyectos normativos que se realizaron con posterioridad a su publicación. Además, no sólo es utilizado por los archiveros de esta comunidad sino por otros profesionales tanto de los archivos españoles como de otros países, en

---

<sup>17</sup> Los niveles intelectuales van desde el fondo hasta la subserie. Forman la estructura archivística que se organiza según el principio de procedencia. Su uso, generalmente, va ligado a la identificación del organismo productor, sus divisiones y funciones. Se localizan en los depósitos a través de todo el conjunto de niveles físicos que lo componen (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2000, p. 23).

Los niveles físicos van desde la unidad de localización hasta el documento simple. Se corresponden con unidades tangibles "físicamente", que se pueden localizar en los depósitos de los archivos y que, en su conjunto, componen los niveles intelectuales (BONAL ZAZO; GENERELO LANASPA; TRAVESÍ DE DIEGO, 2000, p. 24).

especial de Latinoamérica. El MDM se puede incluir dentro de un proceso dinámico de normalización pues constituye un manual abierto a modificaciones o añadidos. Esto se producirá en la medida que la comunidad archivística esté dispuesta a mejorar, completar o incluir nuevas convenciones. El conjunto de convenciones publicadas, a partir del año 2005, son un ejemplo del proceso continuo de desarrollo de la normalización de la descripción archivística en Castilla y León.

Tabla 13. Caracterización del Manual de Descripción Multinivel

MANUAL DE DESCRIPCIÓN MULTINIVEL (MDM)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
La descripción archivística se basa en el <i>Principio de Origen y Procedencia</i> .	<i>Documento</i>	Fondo Subfondo Sección Subsección Series Subseries Unidad de localización Documento compuesto Documento simple	<i>Documento:</i>	Estructura	<i>Parte I: Documentos</i>
La descripción archivística tiene lugar después que se haya completado la organización			Código de referencia		Área de mención de identidad
La organización de la descripción se estructura en niveles jerárquicos, relacionados entre sí.			Título		Área de contexto
Los niveles de organización determinan los niveles de descripción.			Fechas		Área de contenido y estructura
La descripción archivística se basa en los principios de la descripción multinivel.			Nivel de Descripción		Área de condiciones de acceso y utilización
La descripción se aplica a todos los materiales de archivo con independencia de su forma o soporte.			Volumen y extensión de la unidad de descripción		Área de materiales relacionados
La descripción se aplica a todas las fases de la vida del documento de archivo, variando solo los elementos de información.			Nombre del productor		Área de notas
Los principios de la descripción archivística se aplican igualmente a los documentos creados por organizaciones, por individuos o familias.					Área de control de la descripción
La descripción archivística incluye la descripción de los productores.					
La unidad de descripción más amplia es el fondo					
La descripción de los fondos se representa como un todo y este se describe antes de sus partes	<i>Productor</i>	Institución Persona Familia	<i>Productor:</i>	Contenido	<i>Parte I: Productores</i>
Cada descripción, independientemente del nivel, se compone de un conjunto ordenado de elementos.			Tipo de Entidad		Área de control de autoridad
Localización selectiva y extracción de la información descriptiva			Forma autorizada del nombre		Área de información
Relaciones entre distintas unidades de descripción (dependencia y herencia)			Fechas		Área de notas
			Identificador del registro de autoridad		
				Presentación	<i>Parte III: Elección de Puntos de Acceso</i>
					Personas y familias Entidades Nombres geográficos

Cataluña es otra de las comunidades autónomas españolas que publicó su propia estándar descriptivo. El desarrollo de las normas internacionales y el discurso del CIA indicando la elaboración de manuales o reglas específicas en cada país apoyándose en las pautas internacionales, promovió en los archivos catalanes un movimiento normativo con el fin de crear un estándar descriptivo específico para esta Comunidad Autónoma.

En el 2001, el Servicio de Archivos de la Generalitat de Cataluña y la Asociación de Archiveros Catalanes concretaron la propuesta de crear un grupo de trabajo responsable de dirigir y hacer efectiva la elaboración de una norma de descripción archivística para Cataluña.

Después de un arduo trabajo, en mayo de 2005, durante las X Jornadas de Archivística de Cataluña se presentó y distribuyó la versión provisional de la norma. Este borrador fue publicado en diferentes sitios de internet para recibir sugerencias de los archiveros catalanes. Durante varios meses el comité revisó el texto de la norma y las sugerencias enviadas.

La Norma de Descripción Archivística de Cataluña (NODAC) fue publicada, oficialmente, en julio de 2007. El objetivo principal perseguido por los promotores de NODAC es conseguir que se aplique en todos los centros archivísticos de Cataluña, independientemente de los recursos humanos y tecnológicos de los que dispongan, por ello, se debe aplicar tanto en entornos manuales como automatizados (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 3).

NODAC aboga por una descripción que respete el principio de procedencia y orden natural, la organización de los fondos, las reglas multinivel, la descripción de todos los tipos documentales y de los productores. Las coincidencias entre los principios de NODAC y los principios de CUSTARD son casi completas. Los archiveros catalanes dedicaron un epígrafe para abordar detalladamente los fundamentos teóricos.

NODAC no considera que la descripción sea necesariamente una fase posterior a la organización, principio que marca la diferencia con CUSTARD. En este aspecto la norma catalana retoma la idea planteada por RAD2 y otros proyectos normativos y expone que: “[...] la descripción se aplica en todas las fases del ciclo vital de los documentos de archivo, las diferencias estarán dadas en los elementos recomendables u opcionales

utilizados en cada fase o en la profundidad de la información que se consigne en ellos.” (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 18). Esta posición pone de manifiesto que este estándar se adapta a las nuevas tendencias de la archivística contemporánea y considera la descripción un proceso que se inicia en las fases primarias de la gestión documental.

NODAC se fundamenta en el planteamiento metodológico de la técnica de descripción multinivel. Este principio constituye el punto central de la normativa y a partir de ello se plantean los niveles de descripción. Los archiveros catalanes establecen una estructura estándar de niveles y los definen conceptualmente para evitar la confusión entre ellos (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 22-23).

NODAC, a partir de ISAD(G), hace una propuesta de niveles de descripción, aunque existen algunas diferencias entre ambos proyectos, determinadas por la suma de los niveles: grupo de series y unidades de instalación. Esta norma define el grupo de series como: “Un grupo de documentos formado por la agrupación de dos o más series, interrelacionadas por sus funciones y derivadas del proceso de organización o reorganización del fondo documental.” (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 27). El uso de este nivel es optativo, no es imprescindible, una vez que se realice la descripción a nivel de fondo.

Otra diferencia con la normativa internacional es la adopción del nivel unidad de instalación que se corresponde con la instalación física de los documentos y que no es más que “Un conjunto de documentos agrupados o conservados en una misma unidad física (contenedor o libro).” (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 31). Este nivel de descripción es utilizado, también, por las normas de Portugal, Brasil y España. Este nivel es utilizado para facilitar la gestión documental de series homogéneas y extensas y responde a una descripción superficial y rápida.

NODAC establece que de los 26 elementos propuestos para la descripción, sólo algunos se consideran indispensables y esenciales para una descripción archivística y para el intercambio de información. La



incorporación de una cantidad de elementos superior a los considerados obligatorios va a depender del criterio del archivero, de la unidad de descripción y de los recursos humanos disponibles (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2007, p. 33).

NODAC plantea el uso obligatorio de cinco elementos (ver tabla siguiente), estos elementos coinciden con los recomendados por ISAD(G) con la excepción del nombre del productor. La norma catalana establece el uso obligatorio del nombre del productor sólo para los niveles fondo y subfondo, a diferencia de la normativa internacional, que exige su usanza en todos los niveles. Además de los cinco elementos propuestos para todos los niveles, recomienda el uso obligatorio de otros para los niveles de fondo y subfondo:

#### Fondo

- Nombre del productor
- Historia de los productores
- Historia archivística
- Forma de ingreso
- Alcance y contenido
- Condiciones de acceso
- Nota del archivero (autoría y fechas)
- Reglas y normas (fuentes)
- Subfondo
- Nombre del productor
- Historia de los productores
- Historia archivística
- Forma de ingreso
- Nota del archivero (autoría y fechas)
- Reglas y normas (fuentes)

Cabe destacar que la obligatoriedad del uso de estos elementos, en este caso, no está relacionada con el intercambio electrónico sino con los niveles de detalles en las descripciones de estos subtipos de entidad.

NODAC propone, como otras normativas, distintas categorías de uso de los elementos descriptivos: elementos obligatorios (OB), recomendables (RE) y opcionales (OP). Los OB deben registrarse siempre, los RE cuando las circunstancias o la información de la que se disponga lo permitan y los OP que se utilizarán a criterio del archivero.

El estándar de Cataluña regula la estructura y los contenidos para describir únicamente la entidad documento, mediante una serie de datos, reglas generales y específicas por niveles de descripción y tipos documentales. No se limita sólo a presentar una estructura sino que expone aspectos necesarios para completar correctamente el contenido de los campos. Todos los elementos vienen acompañados de fuentes principales, secundarias y de ejemplos ilustrativos.

Un análisis conciso de la norma permite constatar que los archiveros catalanes, tomando como base, principalmente, a ISAD(G), RAD2 y ODA, elaboran una norma de contenidos para la descripción de la entidad documento y materiales especiales, respetando los principios teóricos fundamentales que inciden en la descripción archivística. NODAC aunque mantiene coincidencias con otras normas en cuanto a principios, estructura, terminología o niveles de descripción, también presenta un conjunto de innovaciones en los contenidos, los niveles y los elementos obligatorios, todo ello hace posible su integración con la realidad archivística catalana.

En Cataluña se deben seguir trabajando para obtener una norma más completa que integre los contenidos de los documentos con sus productores y las funciones, además de profundizar en la codificación y presentación de los datos.

Tabla 14. Caracterización de la Norma de Descripción Archivística de Cataluña

NORMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE CATALUÑA (NODAC)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
La descripción archivística se basa en el respeto al fondo. Principio de procedencia y respeto al orden original.	Documento	Fondo Subfondo Grupo de Series Serie Unidad de Instalación Documento Compuesto Documento Simple	Código de referencia Nivel de descripción Título Fechas Volumen y soporte  El <i>elemento</i> nombre del productor sólo es obligatorio para los niveles de fondo y subfondo.	Estructura	<i>Documentos</i> Área de identificación Área de contexto Área de contenido y estructura Área de condiciones de acceso y uso Área de documentación relacionada Área de notas Área de control de la descripción
La descripción refleja la clasificación.					
La descripción archivística se basa en la descripción a diferentes niveles					
La descripción archivística es aplicable a los distintos tipos de fondos y de documentos que se conservan en los archivos.				Contenido	
La descripción archivística incluye también la descripción de los productores y otras menciones de responsabilidad.					

Galicia es otra de las comunidades españolas que ha desarrollado un proceso normativo regional. La normalización de la descripción en la comunidad gallega es un proceso que surge en el marco del proyecto nacional español de normalización. Como se explicó anteriormente, el Ministerio de Cultura, en el año 2001, creó el grupo de trabajo para la elaboración de la norma nacional formado por profesionales de todas las comunidades autónomas. La Junta decidió nombrar a la directora del Archivo Histórico Provincial de Lugo como representante de esta comunidad en el proceso nacional de normalización.

En el año 2003, cuando los trabajos de la comisión nacional fueron suspendidos, por los motivos antes expuestos, la junta de la comunidad decidió constituir el *Grupo de Trabalho de Arquivistas de Galicia*. Este grupo tenía como objetivo elaborar un estándar de estructura

y contenido que especificara los elementos de la descripción y desarrollara la información que debía recogerse en cada elemento.

Después de varias secciones y reuniones de trabajo, en el año 2008, se publica la Norma Gallega de Descripción Archivística (NOGADA). Este proyecto normativo facilita la aplicación de la norma internacional en los archivos gallegos e integró a sus archiveros en los movimientos internacionales y nacionales de normalización.

El estándar de Galicia sólo desarrolla la regulación de los 26 elementos de ISAD(G). En su texto no se exponen los fundamentos teóricos en los que se basan para desarrollar las descripciones de los documentos. El alcance de esta norma es moderado y sus principales limitaciones radican en la ausencia de directrices y principios teóricos así como de estructuras de datos para describir otros tipos de entidades archivísticas.

El grupo de archiveros de Galicia, basándose en la normativa internacional, ha realizado su propia propuesta de niveles de descripción. En este texto se aprecian algunas diferencias con ISAD(G) determinadas por la eliminación del nivel subfondo y la suma de otros niveles como sección y fracción de serie. NOGADA plantea que cada archivo puede utilizar tantos niveles como estime necesario, siempre y cuando se establezca su relación con los niveles señalados en la norma (GRUPO DE ARCHIVEROS DE GALICIA, 2008, p. 25).

Este proyecto normativo, al igual que otros estándares, ha utilizado la distinción conceptual entre niveles intelectuales (fondo, sección y serie), relacionados con la macrodescripción, y niveles físicos (documento simple y documento compuesto), vinculados con la microdescripción.

NOGADA considera como elementos mínimos obligatorios para todos los niveles de descripción los que propone ISAD(G) y añade, también, el elemento historia institucional/biográfica como obligatorio pero sólo para el nivel fondo.

La norma gallega, además, establece el uso de elementos recomendables (RE) y opcionales (OP) de acuerdo a los niveles que se describan. Según este criterio, se usan los siguientes elementos por niveles:

Elementos recomendables

- Alcance y contenido (fondo, sección, serie y sus divisiones)
- Valoración, selección y eliminación (serie y sus divisiones)
- Organización (fondo)
- Condiciones de acceso (fondo, sección, serie y sus divisiones)
- Lengua/escritura (documento compuesto y simple)
- Instrumentos de descripción (fondo, sección, serie y sus divisiones)

#### Elementos opcionales

- Historia archivística (sección y sus divisiones)
- Forma de ingreso (sección y sus divisiones)

Son opcionales todos los elementos restantes en cualquier nivel de descripción (GRUPO DE ARCHIVEROS DE GALICIA, 2008, p. 116).

La norma gallega es según su tipología de estructura y de contenido. En el texto se regula a través de las fuentes de información, las reglas generales y específicas y sus correspondientes ejemplos los contenidos de cada elemento descriptivo. La normativa de Galicia no es considerada una norma de presentación ni de codificación pues no regula las salidas de datos en los instrumentos y tampoco su codificación para el intercambio electrónico. No obstante, los archiveros han incluido una tabla en sus apéndices donde se muestra la equivalencia de sus elementos con otros formatos internacionales de codificación archivísticos y bibliográficos.

Los archiveros gallegos, enmarcados en el contexto de desarrollo de normas internacionales y nacionales de descripción, han elaborado un proyecto normativo sencillo pero que responde a la demanda concreta de los archivos de la región. La comunidad de archiveros de Galicia es consciente de la importancia de seguir desarrollando la NODAC e incluir directrices sobre estructura y contenido, presentación y codificación para otros tipos de entidades archivística (productores, funciones e instituciones y puntos de acceso).

Tabla 15. Caracterización de la Norma de Descripción Archivística de Galicia

NORMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE GALICIA (NOGADA)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
No se exponen fundamentos teóricos en los que se basan para desarrollar las descripciones de las unidades archivísticas	Documento	Fondo	Código de referencia	Estructura	<i>Documento:</i> Área de identificación de Área de contexto Área de contenido y estructura Área de condiciones de acceso y uso Área de documentación relacionada Área de notas Área de control de la descripción
		Sección	Nivel de descripción		
Serie	Título				
Subserie	Fechas				
		Fracción de serie	Volumen y soporte	Contenido	
		Documento	Nombre del productor		
		Documento Compuesto	Historia institucional/biográfica (nivel fondo)		
		Documento Simple			

En la Comunidad Autónoma de Aragón, también, se han desarrollado proyectos normativos de descripción como consecuencia del proceso de normalización nacional e internacional. En Julio de 2001, en el marco de las iniciativas profesionales para promover la normalización, se constituye el Grupo de Trabajo de Autoridades de Aragón (GTAA) con la finalidad de crear una norma para la descripción de los productores archivísticos, basada en ISAAR(CPF).

Después de algunos años de trabajo, este grupo, en el año 2008, publica la primera versión de la Norma Aragonesa para la Descripción de Autoridades de Archivos (ARANOR). En esta primera edición se desarrollaron, sólo, los elementos obligatorios que propone la norma internacional y otros elementos vinculados a estos (Tipo de entidad, Forma autorizada del nombre, Formas paralelas de nombre, Formas normalizadas del nombre según otras reglas, Otras formas del nombre, Identificadores para instituciones, Fechas de existencia, Identificador del registro de autoridad y Nota de mantenimiento).

Los integrantes del GTAA, motivados por la aceptación de la primera versión, continuaron trabajando con el objetivo de completar la norma. En Abril del 2014, se publica la segunda edición de ARANOR que incluye la estructura de datos completa de ISAAR(CPF). Este grupo confeccionó una normativa a través de la cual se pueden redactar y formalizar registros de autoridades archivísticas que cumplen con los requisitos formales requeridos en los nuevos tiempos por los que transita la archivística.

Para la formación de este estándar se tuvieron en cuenta las normativas desarrolladas en España (NEDA-I, NODAC y NOGADA); estos proyectos se orientan a ISAD(G) y a la descripción de documentos pero se tuvo en cuenta como se resolvía, en ellos, la forma de nombrar al productor de los documentos archivísticos (GRUPO DE TRABAJO DE AUTORIDADES DE ARAGÓN, 2014, p. 17). Además, tomaron como base la Norma para la Elaboración de los Puntos de Acceso del Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (NEPAN) y el Modelo Conceptual de Descripción Archivística realizado por la CNEDA.

En este texto no se exponen los fundamentos teóricos en los que se basaron para desarrollar las descripciones de los productores. No obstante, se puede observar por la profundidad y el nivel de detalle de normalización del registro de autoridad que se respetaron los preceptos teóricos internacionales de la descripción y la archivística en general.

En relación al uso de elementos obligatorios, además de los cuatro elementos de ISAAR(CPF), la norma aragonesa propone el uso de otros elementos con carácter obligatorio:

- Formas paralelas del nombre (Obligatorio/Opcional) sólo para la sub-entidad *institución*,
- Nombre(s)/Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas (Obligatorio si se complementa el área),
- Naturaleza de la relación (Obligatorio si se complementa el área),
- Descripción de la relación (Obligatorio si se complementa el área),
- Fechas de la relación (Obligatorio si se complementa el área) (GRUPO DE TRABAJO DE AUTORIDADES DE ARAGÓN, 2014, p. 39-40).

Además, en la norma se establece, también, la categoría de opcional para el resto de los elementos.

ARANOR es considerada una norma de estructura de datos, de contenidos y de presentación. En el estándar se trabajan en profundidad todos los elementos de información que conforman su estructura; se enuncian reglas generales, variantes de las reglas, reglas específicas y fuentes de información para dar solución a los problemas de descripción que se pueden presentar para formar el registro de autoridad. Además, se normaliza la formalización de los elementos a través de signos de puntuación, orden de los elementos, lenguaje entre otros aspectos.

La norma aragonesa sigue la misma estructura organizativa del estándar internacional, cuenta con cuatro áreas de descripción y 26 elementos de información. Los elementos de información siguen la siguiente estructura:

- Consignación
- Fuentes de información
- Reglas generales
- Variantes de la regla
- Reglas específicas para cada tipo de entidad
- Elección del nombre
- Componentes del elemento
- Formalización de los subelementos

Esta norma es un documento de referencia para la elaboración de registros de autoridad en los archivos aragoneses y, por extensión, para cualquier persona o institución con la función de confeccionar registros de autoridad de archivos en España u otro país. Sin lugar a dudas, este proyecto aportará bastante a la versión final de la Norma Española de Descripción Archivística.

No se puede dejar de mencionar otro proyecto normativo elaborado en esta comunidad autónoma. El Grupo de Estructura de Datos de los Archivos Aragoneses (GEDAA) elaboró un estándar para codificar la información archivística de los documentos (textuales, electrónicos,



materiales especiales). Este proyecto es conocido como EDARA: Estructura de Datos de los Archivos de Aragón, publicado en el 2010. Esta norma se desarrolló basándose en el formato de codificación MARC21 y en ISAD(G).

El objetivo de GEDAA fue definir un formato de intercambio que garantizara la integración de las descripciones de los archivos de Aragón en un sistema compartido de información, independiente de las plataformas informáticas y las aplicaciones que las generan (GRUPO DE ESTRUCTURA DE DATOS DE LOS ARCHIVOS ARAGONESES, 2010, p. 6).

Sin lugar a dudas, en Aragón, los archiveros y profesionales del área se ha comprometido con la labor de normalización de la descripción, la calidad de las dos normas publicadas, hasta la fecha, así lo demuestra.

Tabla 16. Caracterización de la Norma de Descripción de Autoridades Archivísticas de Aragón

NORMA ARAGONESA PARA LA DESCRIPCIÓN DE AUTORIDADES DE ARCHIVOS (ARANOR)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
No se exponen los fundamentos teóricos en los que se basan para desarrollar los registros de autoridades archivísticas.	Productor	Institución	Tipo de entidad Forma autorizada del nombre Fechas de existencia Identificador del registro de autoridad	Estructura	Productor: Área de identificación Área de descripción Área de relaciones Área de control
		Persona		Contenido	
		Familia		Presentación	

## 6.6 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN BRASIL: NOBRADE

Brasil fue el primer país de Latinoamérica en publicar una norma de descripción para archivos. La divulgación y aceptación de ISAD(G) e ISAAR(CPF), dentro de la comunidad archivística brasileña, fue uno de los factores que impulsó el desarrollo de los primeros trabajos para conformar una norma nacional. En el año 2001, el *Conselho Nacional de Arquivos* (CONARQ) decidió crear la *Câmara Técnica de Normalização da Descrição Arquivística* (CTNDA) con la finalidad de elaborar una norma de descripción que regulara el proceso descriptivo en los archivos y los centros de custodia de documentos.

La preparación y redacción del estándar fue responsabilidad total de la CTNDA. Este comité estuvo compuesto por especialistas de diferentes instituciones brasileñas. Los Archivos Públicos del Estado y otras instituciones nombraron a miembros representantes para que participaran en el proyecto y funcionaran como agentes de divulgación del trabajo. Este comité contaba con profesionales responsables de la coordinación general, la consolidación del texto, la edición y la revisión.

Después de concluida la norma y antes de su publicación, el CTNDA decidió que se pasara a una fase de discusión pública. Para ello el Archivo Nacional con la colaboración de varias instituciones, en su mayoría archivos de los estados, patrocinaron una serie de talleres para divulgar la norma y recoger sugerencias de la comunidad profesional.

La *Norma Brasileira de Descrição Arquivística* (NOBRADE) fue publicada, oficialmente, en el 2007; después de impresa, se distribuyó, gratuitamente, a un gran número de instituciones archivísticas, bibliotecas, museos y universidades. El CTNDA continuó preparando cursos, talleres y comunicaciones con el fin de garantizar su máxima difusión y aplicación. El estándar brasileño fue presentado en diversos congresos internacionales para mostrar a otros países las experiencias de su realización.

NOBRADE es compatible con ISAD(G) y su objetivo es facilitar el acceso y el intercambio de información a nivel nacional e internacional. La CTNDA recomienda utilizarla para la descripción de documentos con valor permanente, aunque puede ser factible su uso para la descripción de documentos con valor primario. Esta norma fue diseñada para ser

usada en sistemas automatizados; no obstante, se recomienda su uso en los sistemas manuales pues así se facilita la transferencia de datos a los sistemas electrónicos (CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS, 2006, p. 11).

La norma circunscribe el ámbito de la descripción a una etapa específica del ciclo de vida de los documentos, tendencia seguida, también, en otros países.

El proyecto brasileño expone tres fundamentos teóricos y en ellos se basa para conformar sus reglas. Este estándar no cuenta, como sucede en otras normas, con un epígrafe teórico para profundizar y analizar los principios elementales de la archivística y su aplicación a la práctica descriptiva. El concepto de descripción multinivel es uno de los principios en los que se fundamenta el estándar brasileño. Se recomienda el uso exclusivo de este tipo de descripciones, excluyéndose de la propuesta las descripciones independientes sin jerarquías y conexiones.

Con respecto a los tipos de sub-entidades formulados, se puede decir que NOBRADE presenta algunas similitudes con otros proyectos descriptivos. En primer lugar, se incluyen los niveles generales e intermedios de ISAD(G), respetando las recomendaciones del CIA. En segundo lugar, se aprecian semejanzas con las normas de España y Portugal en relación al nivel *sección y subsección* y, por último, está presente el modelo propuesto por Cook y Procter en el manual inglés referente a los códigos numéricos para identificar los niveles de descripción.

La norma presenta algunas peculiaridades en lo concerniente a los niveles. La primera está relacionada con la introducción del nivel *acervo* que en la misma norma se define como “La totalidad de documentos de una entidad de custodia.” (CONSELHO NACIONAL DE ARQUIVOS, 2006, p. 15), es decir, todo el contenido documental de un archivo o institución, seguido de un nivel intermedio del acervo: acervo de la subunidad de custodia.

Otra de las particularidades es el uso de un mismo nivel de descripción para dos agrupaciones documentales diferentes. Por ejemplo, el nivel uno se corresponde con el fondo y las colecciones y el nivel 4 con dossier (unidad de instalación) y procesos (documento compuesto). Los

niveles colección y unidades de instalación están comprendidos en otras normas, pero contemplados como niveles independientes.

La existencia y la cantidad de niveles de descripción son muy variables y pueden llegar a ser tantos como las instituciones consideren necesario. El establecimiento de los niveles de descripción dependerá de la propia estructura de los fondos documentales y de cada sistema de archivo.

NOBRADE contiene 28 elementos para la descripción de la entidad documento, de los cuáles siete son de uso obligatorio. Seis elementos se corresponden con los recomendados por ISAD(G) para el intercambio de información. El elemento condiciones de acceso es una propuesta nueva de este proyecto y sólo se considera obligatorio para los niveles de: acervo, fondo y colección. Según Antonia Heredia, “[...] declarar este elemento obligatorio para estos niveles no es la mejor opción pues el acceso afecta mayormente a las series, casi nunca el acceso se restringe a la totalidad de documentos de un archivo o un fondo.” (HEREDIA, 2007, p. 4). La norma catalana, también, recomienda este elemento como obligatorio para el nivel fondo.

NOBRADE es una norma de estructura de datos y contenidos. A partir de su estructura se pueden describir, solamente, documentos archivísticos. Este estándar incluye reglas generales y específicas, comentarios, procedimientos y ejemplos ilustrativos que facilitan la representación del contenido de esta entidad. La norma brasileña no regula la forma de presentación de los datos en pantalla o en instrumentos impresos. Por tanto, no se considera una norma de presentación y formalización. En relación a la codificación de sus elementos en ambientes electrónicos, este estándar no hace propuestas específicas al respecto sin embargo aconseja el uso de EAD para estos fines.

La estructura de NOBRADE es muy similar a ISAD(G), contiene las siete áreas de la normativa internacional con sus correspondiente elementos. La diferencia radica en que se adiciona un área relacionada con la normalización de los puntos de acceso (**Área de** puntos de acceso y descripción de materias). Esta nueva área descriptiva resulta uno de los aspectos más novedosos de este proyecto. Algunos autores consideran que el elemento punto de acceso e indización de materias pudo incluirse en el

área de contenido y estructura, o tal vez, hubiera sido recomendable crear una parte, en la norma, dedicada sólo a los puntos de acceso y las formas normalizadas como se ha hecho en otros países.

A partir del estudio de NOBRADE se constata que los archiveros brasileños han conformado una norma basada en ISAD(G). NOBRADE presenta algunas innovaciones relacionadas con los contenidos de los elementos, los niveles de descripción, los elementos obligatorios y la estructura. Brasil ha hecho un gran esfuerzo por normalizar la descripción archivística pero aún debe seguir trabajando por adaptar más la norma a la realidad nacional e internacional.

El CONARQ pudiera reconsiderar la idea de continuar trabajando en la normalización de la descripción archivística en Brasil y así elaborar una versión más completa de NOBRADE que incluya la estructura de datos y contenidos para describir autoridades, funciones, instituciones de custodia y puntos de acceso, además de regular la forma y la codificación de sus elementos.

Tabla 17. Caracterización de la Norma Brasileña de Descripción Archivística

NORMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE BRASIL (NOBRADE)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
<p>El principio de respeto a los fondos es la base de la organización y de la descripción (Origen y Procedencia).</p> <p>La descripción archivística se basa en los principios de la descripción multinivel.</p> <p>La descripción se aplica a todos los materiales de archivo con independencia de su forma o soporte.</p>	Documento	Acervo	Código de Referencia	Estructura	<i>Documento:</i> Área de identificación de
		Acervo de la subunidad de custodia	Título		Área de contexto
		Fondo/Colección	Fechas		Área de contenido y estructura
		Sección	Nivel de Descripción		Área de condiciones de acceso y uso
		Subsección	Volumen y extensión de la unidad de descripción		Área de documentación relacionada
		Serie		Contenido	Área de notas
		Subserie			Área de control de la descripción
		Dossier/ Proceso	Nombre de los productores		Área de puntos de acceso y descripción de materias
		Item Documental	Condiciones de acceso		
			El elemento condiciones de acceso sólo es obligatorio para los niveles acervo, fondo y colección.		

## 6.7 LA NORMALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN EN URUGUAY: NUDA

La creación de una norma de descripción en Uruguay es un acontecimiento bien reciente. Este proyecto surge como parte del contexto internacional de normalización que, en los primeros años de este nuevo siglo, se ha materializado a través de la publicación de varias normas y la aplicación práctica, en los archivos, de la normativa internacional.

En los últimos años, en el país suramericano, se ha incrementado el interés por salvaguardar el patrimonio documental de la nación. A partir del 2008 se publican un conjunto de leyes y decretos que estipulan la organización de los archivos y la accesibilidad de la información pública. En este año se ratifica, también, la ley referente a la creación del Sistema Nacional de Archivos, la Ley de Protección *de Datos Personales y Acción* y la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública (COMISIÓN INTER-INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA URUGUAYA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA, 2014, p. 7).

Como consecuencia de esta actividad reformadora y de organización de los archivos, en el año 2012, con el aval de la Dirección del Archivo General de la Nación, se convocó a varios archiveros y profesores que pertenecían a diversas instituciones del Estado para formar parte del Proyecto SINDA: Sistema de Normalización de Descripción Archivística. A partir de este proyecto, se formó la Comisión de Trabajo Interinstitucional (CTI) que tenía como objetivo elaborar una norma de descripción (COMISIÓN INTER-INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA URUGUAYA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA, 2014, p. 5).

Después de algunos años de trabajo, en Diciembre del 2014, la CTI publica la primera versión de la Norma Uruguaya de Descripción Archivística (NUDA). Actualmente, este estándar se encuentra en período de difusión y aplicación en el sistema de archivos del país.

Para la elaboración de NUDA se analizaron y estudiaron las experiencias desarrolladas en Uruguay en materia de descripción, el conjunto normativo del CIA, algunas normas nacionales y, por último, se estudiaron, también, las potencialidades que brinda el software ICA-ATOM del CIA para la aplicación práctica de la descripción. El CTI buscaba desarrollar un proyecto normativo aplicable en cualquier institución archivística del país.

El estándar uruguayo no aborda en profundidad los principios teóricos de la descripción; tampoco contempla estudios conceptuales pues sólo incluye la descripción de una entidad archivística. La norma expone el principio de descripción multinivel y lo fundamenta a través del enunciado de sus principales características.

NUDA desarrolla una estructura de datos para describir, únicamente, los documentos. Los niveles de descripción propuestos son los estipulados en ISAD(G), con la diferencia de la sub-entidad colección no incluida en la normativa del CIA.

En cuanto a los elementos obligatorios, el proyecto uruguayo expone algunas modificaciones con respecto a los anteriores estándares presentados en este libro. NUDA contiene ocho elementos con carácter obligatorio, además de los seis de ISAD(G), propone como obligatorios el elemento evaluación documental (valoración, selección y eliminación en ISAD(G)) y el elemento nota del archivero.

Conjuntamente con estos ocho elementos, para el nivel fondo plantea el uso obligatorio de los siguientes elementos:

- Historia institucional/biográfica
- Historia archivística
- Forma de ingreso
- Alcance y contenido

Para el nivel sub-fondo, juntamente con los ocho obligatorios generales, adiciona el elemento alcance y contenido con uso ineludible.

NUDA en los apéndices contiene una tabla donde presenta los elementos y las condiciones de su uso. Además del concepto obligatorio (OB), también propone el uso recomendable (RE) y opcional (OP) para cada elemento descriptivo de acuerdo al nivel de descripción. Este tema, también, fue incluido por otras normas presentadas en este texto.

En relación a la tipología de norma se puede decir que es de estructura de datos, contenidos y presentación. A través de sus reglas, notas (incluyen comentarios, apuntes, especificaciones) y ejemplos por elemento se pueden completar la descripción de la entidad documento

y su formas de presentación en los instrumentos de descripción. No la aborda la codificación de datos en ambientes digitales

La estructura organizativa de la norma uruguaya es semejante a la propuesta internacional. Presenta 26 elementos descriptivos, organizados en 7 áreas de información. En este aspecto siguió los lineamientos internacionales, mantuvo la estructura de datos y trabajó sobre los contenidos de la descripción.

Este proyecto normativo es un logro alcanzado para el sistema de archivos de Uruguay y será de gran utilidad para otros países latinoamericanos, en especial, los del MERCOSUR. El proyecto SINDA debe continuar sus trabajos y crear nuevas comisiones responsables de dar continuidad a la norma. NUDA debe completarse e incluir la descripción de otras entidades archivísticas: productores, funciones y entidades de custodia, puntos de acceso y por qué no, trabajar el desarrollo de un modelo conceptual que soporte las bases teóricas de la normativa churra.

Tabla 18. Caracterización de la Norma Uruguaya de Descripción Archivística

NORMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE URUGUAY (NUDA)					
Principios Teóricos	Entidades	Subtipos de Entidades	Elementos Obligatorios	Tipología de Norma	Estructura Organizativa
Principio de descripción multinivel (el fondo es la unidad superior de descripción, descripciones de lo general a lo particular, jerarquía de las descripciones, información adecuada a cada nivel de descripción).	Documento	Fondo		Estructura	Área de identificación
		Subfondo	Código de Referencia		Área de contexto
		Serie	Título		Área de contenido y estructura
		Documento compuesto	Fechas		Área de condiciones de acceso y uso
		Documento simple	Nivel de descripción		Área de documentación asociada
		Colección	Volumen y soporte	Contenido	Área de notas
			Nombre del productor		Área de control de la descripción
			Evaluación documental	Presentación	
			Nota del archivero		